

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
1. MUNICIPALIDAD DE HUASCO  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

20 ENE. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000171 /2022.-

Huasco, \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- c) Las Resoluciones N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) La Solicitud N°03. de fecha 06 de enero de 2022, emitida por Departamento de Cultura y Turismo.
- e) La Cotización obtenida para la adquisición del Servicio.
- e) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo a la solicitud N°03. de fecha 06 de enero de 2022, se requiere la necesidad de realizar impresión de afiches de calendarios.

Que, según lo dispuesto en el dictamen E108767/2021 de la Contraloría General de la República, es dable añadir que considerando la exigencia que establece la norma esta referida *a requerir* un mínimo de tres cotizaciones *al no obtenerlas*, no se advierte inconvenientes en que el servicio lleve a cabo la contratación respectiva si se llegan menos cotizaciones.

Que, en consideración a lo expuesto se procede a emitir orden de compra al Proveedor **SOCIEDAD EDN IMPRESIONES S.A.**, de acuerdo a la cotización emitida a través de la invitación a compra ágil ID:3703-14-COT22.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición RUT: 83.719.500-4, con servicio de impresión de afiches para calendarios al proveedor “**SOCIEDAD EDN IMPRESIONES S.A**” R.U.T: **83.719.500-4**, por la suma de **\$299.880-** (Son: Doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido.
2. **GÍRESE**, Orden de Compra N° 3703-45-AG22 respectiva a nombre del Proveedor “**SOCIEDAD EDN IMPRESIONES S.A**” R.U.T **83.719.500-4**, por el valor total de **\$299.880.-** (Son: Doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al *PROGRAMA COLABORACION RED CULTURA COMPONENTE DE PLANIFICACION CULTURAL LOCAL PARTICIPATIVA, FICHA DESCRIPTIVA DE SOSTENIBILIDAD 2021, PLAN MUNICIPAL CULTURAL (PMC)*.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE**  
TRABAJADOR SOCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



**RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA**  
PROFESOR DE ESTADO  
ALCALDE

**Distribución**

- Dirección de Adm. y Finanzas
  - Dpto. de Adquisiciones
  - Secretaría Municipal
- CVPDA/mbp.